

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## PICHINCHA

### SE INICIÓ PROCESO PENAL POR LA MUERTE DE DOS ADULTOS MAYORES EN CUMBAYÁ

La Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos contra María M. por su presunta participación en el delito de robo con muerte cometido en contra de dos adultos mayores, en un local comercial de Cumbayá.

En coordinación con la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased), la Fiscalía realizó el levantamiento de los cadáveres de José M. y Rosa M.



Tras revisar las cámaras del sector, tomar versiones y realizar otras diligencias, se detuvo a María M. y a tres menores de edad de 16 y 17 años, en posesión de la caja fuerte del local.

Luego de las respectivas audiencias, a Rosa M. se le dictó prisión preventiva y a los adolescentes se les dispuso internamiento preventivo.

### INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PERMITE OBTENER SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITO DE VIOLACIÓN

La Fiscalía Multicompetente del cantón San Miguel de los Bancos, logró que Manuel A. sea sentenciado a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad, por la violación cometida contra una niña de 11 años, delito tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El fiscal Alejandro Vásquez presentó ante los jueces las pruebas que determinaron la culpabilidad del sentenciado y la existencia del delito.

La investigación fiscal inició en 2015 cuando se denunció la desaparición de dos hermanas

de 11 y 13 años de edad. Tras determinar la ubicación del sentenciado, fue detenido en una parroquia cercana a la ciudad de Santo Domingo.

Según la Fiscalía, el agresor retuvo a las menores en contra de su voluntad y producto de la violación concibió un hijo con cada una de ellas. En el caso de la niña de 13 años, la Fiscalía continúa con el proceso penal, recabando los elementos probatorios que demostrarían la responsabilidad penal de Manuel A. y así solicitar una pena acumulativa.

La Fiscalía reitera su compromiso de investigar y sancionar a quienes cometen delitos que vulneren la integridad de los niños, niñas y adolescentes.



# CONTINÚA EL COMBATE CONTRA EL TRÁFICO DE DROGA

En la Unidad Judicial Penal del cantón Otavalo, el fiscal Wilmer Tuza formuló cargos contra un ciudadano, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220, numeral 1 literal c (alta escala) del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Gracias al trabajo investigativo liderado por el fiscal Tuza, en coordinación con el Grupo Especial Móvil Antidrogas (GEMA) y Criminalística, se allanó un inmueble que habría sido utilizado como centro de acopio de droga.

En el operativo se encontró dos sacos de yute con 50 paquetes rectangulares en forma de ladrillo que contenían una sustancia blanquecina que al ser sometida a las pruebas preliminares de campo, dio como positivo para cocaína, con un peso neto de 50 688 gramos.

La instrucción fiscal durará 30 días. Por su parte la jueza, Amparo Burbano, ordenó la destrucción de la droga incautada.



## LOS RÍOS

# TRES CIUDADANOS SON SENTENCIADOS A 34 AÑOS 8 MESES POR EL DELITO DE ROBO CON MUERTE



Con base en las pruebas presentadas, la Fiscalía Provincial de Los Ríos logró que 3 ciudadanos sean sentenciados a 34 años con 8 meses de pena privativa de libertad por el delito de robo con muerte, cometido en contra de Rafael Navas Vega.

Los hechos se suscitaron el 21 de enero de 2017, cuando Carlos B. L., Fernando L. M. y Nestor C. M. asaltaron un local en la ciudad de Quevedo. Luego de cometer el delito realizaron varios disparos que hirieron de muerte al hijo del propietario del lugar.

El fiscal Cristian Montoya presentó como elementos probatorios los testimonios de agentes de Criminalística, médicos peritos, familiares de la víctima y personas que identificaron a los sentenciados. Además se expusieron pericias de reconocimiento del lugar de los hechos, de audio y video y la autopsia médica legal, entre otras.

Los sentenciados además pagarán una multa de 400 salarios mínimos como medida de reparación a la víctima.

Dato:

El delito de robo con resultado de muerte está tipificado y sancionado en el artículo 189, inciso 6 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).